

CARGO



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

R E C I B I D O	UNAC
	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	13 MAY 2022
	HORA: 10:16 a.m.
FIRMA:	

R E C I B I D O	UNAC
	OFICINA DE TESORERÍA
	13 MAY 2022
	Hora: 10:19
Firma:	

RESOLUCION DIRECTORAL N° 121-2022-DIGA/UNAC

Callao, 09 de mayo del 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Carta S/N del 09 de mayo de 2022, remitido por el **DR. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON** – Presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica 2022;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2022; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU de fecha 18 de marzo del 2022, se resuelve elegir al **DR. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON**, como Presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de marzo del 2022 hasta el 17 de marzo del 2024;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DIGA, de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2022-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2022" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 118-2022-DIGA, se resolvió modificar la Resolución Directoral N° 068-2022-DIGA el extremo correspondiente al primer resolutivo sobre la constitución de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2022, y quedando subsistente los demás extremos de la Resolución N° 002-2022-DIGA.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, con eficacia anticipada, la apertura y asignación de la Caja Chica, al **DR. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON**, Presidente del Tribunal de Honor Universitario, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por la suma de S/. 2,500 (Dos Mil quinientos soles y 00/100 centavos) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2022-DIGA.

VºBº
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Pág. N°02

Resolución N°121-2022-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo de la Caja Chica del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de la caja chica de la presente Dependencia, ante la oficina de Contabilidad es la SRA. MIRTHA MAGALI MONTOYA PERALES;**
4. **La Resoluciones Directorales N° 002 y 003-2022-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**
5. **Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°104-2022-DIGA de fecha 08 de abril del 2022.**

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/hhs
cc.- OCG
cc.- Tesorería
cc.- Interesado